

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Cultura y Turismo

23 *ORDEN 357/2021, de 20 de abril, de la Consejera de Cultura y Turismo, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 1578/2020, de 17 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de enero de 2021) de la Consejería de Cultura y Turismo, para la provisión de un puesto de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden 1578/2020, de 17 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de enero de 2021), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados, a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado en Madrid, a 20 de abril de 2021.—El Consejero de Cultura y Turismo, P. S., el Consejero de Educación y Juventud (Decreto 21/2021, de 10 de marzo, de la Presidencia de la Comunidad), P. D. (Orden 102/2020, de 12 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de febrero), la Secretaria General Técnica, María José Barrero García.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL TURISMO SUBDIRECCION GENERAL COMPETITIVIDAD TURÍSTICA AREA RÉGIMEN JURÍDICO NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 1121 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.893,24 CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL TURISMO SUBDIRECCION GENERAL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD AREA DE DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD OFICINA DE TURISMO DE SOL Puesto de Trabajo: 3026 Denominación : INFORMADOR/A Grupo : C N.C.D. : 16 C. Específico : 7.580,52 CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL TURISMO SUBDIRECCION GENERAL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD AREA DE DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD OFICINA DE TURISMO DE BARAJAS Puesto de Trabajo: 2311 Denominación : INFORMADOR/A Grupo : C N.C.D. : 16 C. Específico : 7.580,52	DESIERTO DESIERTO Cód. identificación: **98*42** Apellidos y Nombre: MONTERO MARTINEZ, CLARA MERCEDES	CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL TURISMO SUBDIRECCION GENERAL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD AREA DE DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD OFICINA DE TURISMO DE BARAJAS Puesto de Trabajo: 1118 Denominación : INFORMADOR/A Grupo : C N.C.D. : 16 C. Específico : 7.580,52

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL DIFUSIÓN Y GESTIÓN AREA GESTION Y COORDINACION DE PROGRAMAS SUBSECCION DE HABILITACIÓN NEGOCIADO DE PAGOS Puesto de Trabajo: 37125 Denominación : NEG. PAGOS Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.893,24 CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL PROMOCIÓN CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL PROGRAMACIÓN CULTURAL AREA PROGRAMACION CULTURAL NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO IV Puesto de Trabajo: 24342 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO IV Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.893,24	Cód. identificación: 01*3**3** Apellidos y Nombre: ASENCIO SANCHEZ,MARIA LOURDES Cód. identificación: ***2753** Apellidos y Nombre: RETUERCE FERNÁNDEZ,CARLOS	CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL DIFUSIÓN Y GESTIÓN AREA DE PROMOCION Y DIFUSION NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 37152 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Específico : 7.351,08 CONSEJERIA ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD DIRECCION GENERAL AUTÓNOMOS Puesto de Trabajo: 76357 Denominación : SECRETARIA/O DE DIRECCION Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Específico : 10.760,28

(03/14.356/21)

